



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8082795 presentado por la alumna Ramos, Noemi Andrea (D.N.I. N° 20.175.812); Legajo N° 41.859 proveniente de la carrera Farmacia, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Ramos, Noemi Andrea (D.N.I. N° 20.175.812); Legajo N° 41.859; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobadas las asignaturas:

- Análisis Matemático I
- Química General
- Probabilidad y Estadística
- Física I
- Física II
- Cinética Química (Elec.)
- Química Inorgánica
- Química Orgánica
- Fisicoquímica
- Biotecnología
- Inglés I

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 590

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica